



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00226– 00.

Asunto: 1) Reconoce poder

2) Ordena conversión de depósitos judiciales

Armenia, 01 abril 2024.

1) De acuerdo con el escrito antecede (doc. 033) y por lo que es procedente darle trámite al poder, se reconoce personería amplia y suficiente al abogado Cristhian Alberto Varela Arango con c.c. 1.094.915.569 y T.P. 250.911 del CSJ como abogado de la parte ejecutante de conformidad con el poder conferido, téngase como dirección para notificación de la abogada el correo electrónico:

encaraabogados@gmail.com

Considera pertinente este juzgado, informar a la parte ejecutante y a su apoderado, que actualmente el proceso se encuentra terminado por el pago de las obligaciones.

2) Comunicar al Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío que una vez revisada la pagina web del Banco Agrario de Colombia, se advierte que a la fecha existe un título judicial por valor = \$46.894 para este proceso (doc. 035).

Con ocasión a que el auto del 29 de julio de 2021 (doc 022) se dio por terminado el proceso y que las medidas cautelares que se encuentran vigentes se deben dejar a disposición del proceso que solicito medida de remanentes y el cual surtió efecto conforme al auto del 15 de diciembre de 2020 (doc. 09)

Por lo antes expuesto la secretaria del Juzgado realizará la conversión por valor de \$46.894= al Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad de armenia, departamento del Quindío, tal como fue ordenado en providencia del 15 de diciembre de 2020 (doc 09) al siguiente proceso:

1. Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, Quindío
2. Proceso: Ejecutivo singular
3. Radicado: 63-001-40-03-002-2020-00243-00
4. Ejecutante: Narcizo Javier Carvajal Moreno con cc 7.517.247
5. Ejecutado: Ricardo Mora Aroca con cc 89.004.548

/Mvj/Jmgo

Se notifica por estado el 02 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc19f54f689eae1eaf01962bbc8f5cf225be99bf029e063078b213372303076a**
Documento generado en 01/04/2024 10:08:08 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>